



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AVOCA-AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	41	05	008	2022	00309	00
DEMANDANTE	JHON JAIRO NARANJO MOLINA						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA- CONSULTA						

Dentro del presente proceso laboral de **UNICA INSTANCIA** promovido por **JHON JAIRO NARANJO MOLINA**, en contra de **COLPENSIONES.**, se asume conocimiento y conforme el mandato del numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 20202 **se corre traslado** por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes, para que presenten en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d20c0ec4705cf49817ffa503603f1be8516b0ac675286f5c9ae041892416f7**
Documento generado en 16/05/2023 01:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>